



DECISIÓN 13/2021 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL INFORME DE PRESENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS INFORMATIVOS DE LAS TELEVISIONES PÚBLICAS ANDALUZAS (2020)

REF. EXAC-2021-024

El Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) debe velar para que los medios audiovisuales sobre los que ejerce sus funciones traten y reflejen la violencia de género en toda su complejidad, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa y en los códigos de autorregulación. El objetivo es lograr una mayor implicación de los medios de comunicación en el fomento de la igualdad y la lucha contra la violencia hacia la mujer.

Por una parte, la Ley 7/2018, de 30 de julio, modificó el artículo 17 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, con el propósito de incidir en la necesidad de combatir los estereotipos que se transmiten a través de los medios de comunicación y establecer mayores obligaciones para los medios de titularidad pública de la comunidad autónoma de Andalucía. Estos últimos deben realizar campañas contra la violencia de género, incorporando mensajes destinados a la sensibilización de la ciudadanía contra los diferentes tipos de violencia, así como a la prevención de la misma, el deber de la denuncia, el rechazo social, los mecanismos de salida de la situación de violencia y de superación de ésta. Por otra, la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, aborda la lucha contra la violencia de género como una obligación ante la ciudadanía de quienes prestan servicios de comunicación audiovisual, indistintamente de su titularidad pública o privada. Se dedica a este asunto el artículo 31.2, con las siguientes obligaciones:

- a) No difundir contenidos audiovisuales, ya sean programas o comunicaciones comerciales, que sean sexistas, discriminatorios, vejatorios, estereotipados o que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.
- b) Usar un lenguaje adecuado que visibilice los asesinatos de las mujeres víctimas de violencia de género de una manera crítica hacia la conducta del agresor, siempre que se haya confesado culpable o lo haya declarado así un tribunal. En el resto de los casos hay que respetar el principio de la presunción de inocencia, según se establece en el artículo 24.2 de la Constitución Española.
- c) Presentar a las hijas e hijos menores de mujeres víctimas de violencia de género como víctimas directas de dicha violencia, preservando su protección y el tratamiento de la información. Promover la formación especializada con perspectiva de género de las personas profesionales que trabajan en el ámbito de la comunicación y sociedad de la información, tal como establece la legislación vigente en materia de prevención y protección contra la violencia de género, pudiendo fijarse unos requisitos mínimos adecuados para el tratamiento de esta información.
- e) No emitir comunicaciones comerciales o contenidos que promuevan o publiciten directa o indirectamente la prostitución, la trata, la explotación sexual o el turismo sexual, cualquiera que sea el medio o soporte empleado.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	26/10/2021	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm6K9VXPNRN84E7UZH8ZFLCYQH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se refuerza, por tanto, el papel y la responsabilidad de los medios de comunicación, especialmente de los audiovisuales, frente al problema de la violencia de género. En general, los medios han interiorizado el papel y la responsabilidad que les atribuye nuestra legislación en la lucha contra la violencia machista que, en 2020, se situó de nuevo como segundo asunto con mayor número de noticias en los telenoticiarios de los prestadores públicos, y el segundo, también, que más se aborda en el primer tamo de los informativos.

Estos son dos de los datos principales que arroja el último Informe sobre la presencia de la violencia de género en los informativos de las televisiones públicas andaluzas, referente a 2020, un año en el que hay que tener en cuenta la irrupción de la pandemia en los análisis de cualquier asunto de actualidad, ya que las noticias sobre el coronavirus han copado las informaciones de forma nunca vista antes en los informativos que estudia el Consejo desde hace más de una década.

El CAA viene realizando este tipo de análisis cuantitativo anualmente desde 2010 para conocer y evaluar la relevancia de la violencia de género en los noticiarios de las televisiones públicas, sus avances y retrocesos, para contribuir a mejorar la calidad de la información, especialmente en medios que tienen atribuida una función de servicio público y que, por tanto, deben superar inercias informativas y abordar el problema con la importancia que merece su prevalencia.

El Consejo realiza un seguimiento sistemático de las noticias sobre violencia de género, utilizando diferentes indicadores para evaluar el tratamiento informativo televisivo. Para realizar este último informe cuantitativo, se han analizado 1.785 horas de programación informativa con un volumen de 64.825 noticias emitidas en 2020. La muestra incluye 82.408 intervenciones en los telenoticiarios emitidos por la RTVA, incluyendo sus telediarios autonómicos y provinciales, las desconexiones de RTVE para Andalucía y quince televisiones locales públicas (Costa Noroeste TV, Écija Comarca TV, Estepona TV, Fuengirola TV, Huelva TV, Interalmérica, Onda Algeciras, Canal Málaga, Onda Cádiz, Onda Jaén, Onda Jerez, Telemotril, Torrevisión, RTVM Marbella y Granada TG7).

El informe está referido exclusivamente a los telenoticiarios y no al conjunto de la programación informativa ni a otros espacios que, como los magazines televisivos, abordan este asunto.

De los resultados del análisis sobre la atención informativa que tiene la violencia de género en los telenoticiarios procede extraer las siguientes conclusiones generales:

1.- Las noticias sobre violencia de género continúan siendo relevantes, pero ha seguido su tendencia a la baja

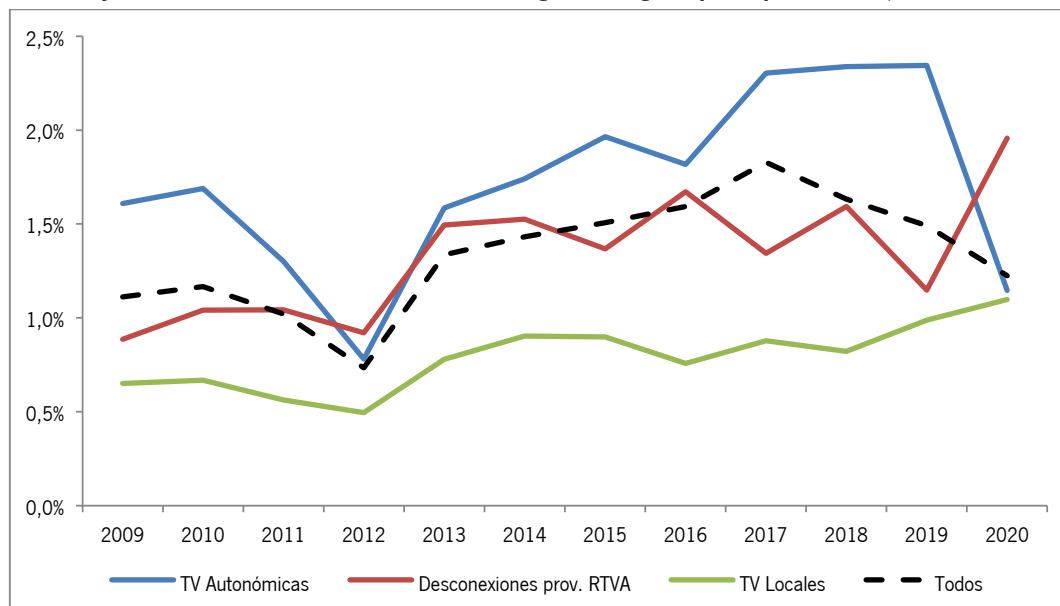
Las noticias sobre violencia de género han seguido teniendo, a pesar de la pandemia, una gran relevancia en los informativos de las cadenas públicas analizadas en este informe. De hecho, se han mantenido como el segundo asunto tanto en número como en duración de las mismas, sólo superado por las propias informaciones sobre el coronavirus. No obstante, se ha producido un apreciable descenso en esta temática. En total, en 2020 se ha registrado un 1,22% del número de este tipo de noticias (1,49% en 2019), con una duración de un 1,05% (1,20% en 2019). Se consolida una tendencia a la baja que comenzó en 2018 respecto a los datos de 2017, que es el año que acumula los porcentajes máximos de toda la serie (1,83% en número de noticias y 1,43%, en duración). Los de 2020 se sitúan, incluso, ligeramente por debajo de la media histórica, descendiendo a los niveles aproximadamente de 2013.

Por prestadores, la mayor cobertura de la violencia de género corresponde, en esta ocasión, a las desconexiones provinciales de la RTVA, que alcanzan el 1,96% (1,15% el año anterior), incrementándose el porcentaje, al igual que ha ocurrido con las televisiones locales, con un 1,10% (0,99% en 2019). Por el contrario, las televisiones autonómicas, que son las que más atención han

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	26/10/2021	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	PK2jm6K9VXPNRN84E7UZH8ZFLCYQH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

prestado a la pandemia, dejan de ser las que den mayor cobertura, como en años anteriores, a la violencia de género. En este sentido, en términos globales pasan desde el 2,34%, en 2019 al 1,15% en esta ocasión, siendo La 1 Andalucía el canal autonómico en el que las noticias sobre violencia de género tienen más relevancia (con un 1,53%) y Canal Sur (con un 0,86%) donde el descenso ha sido más acusado.

Porcentaje del número noticias sobre violencia de género según tipo de prestadores, 2009-2020



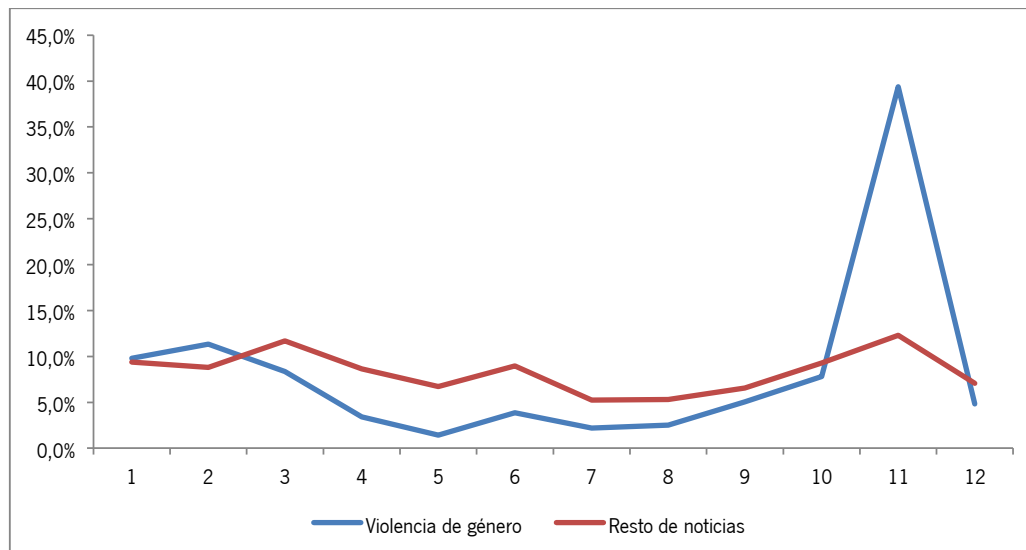
Las noticias sobre violencia de género siguen siendo más cortas que el resto, un 14% de promedio (1'25" frente a 1'39"). Este fenómeno se da en todos los años estudiados, aunque la diferencia de duración oscila entre el 9% de 2009 y el 28% de 2016. No obstante cabe resaltar que, aunque sigan siendo más cortas que el resto, en esta ocasión han aumentado, recortando la distancia al pasar del 20% del pasado año al 14% de esta edición.

2.- Noviembre ha concentrado, aún más, la publicación de las noticias sobre violencia de género

La evolución mensual del número de informaciones sobre violencia de género alcanza de nuevo sus cotas más altas en el mes de noviembre, que acapara el 39,4% de las noticias, 20 puntos más, o el doble, que en 2019, muy por encima del promedio de toda la serie, que asciende al 26%. La coincidencia de la concentración de este tipo de noticias en el mes en el que se celebra el Día Internacional contra la Violencia de Género evidencia la importancia que las conmemoraciones y el esfuerzo institucional y social tienen en este asunto.

En 2020, los siguientes meses con mayor incidencia informativa son febrero y enero. No obstante, no hay, ni este año ni ningún otro de la serie histórica, una vinculación significativa entre las fechas en que se producen los crímenes machistas y la distribución de las noticias. Si hay un patrón que se repite más, que es el descenso tan acusado de noticias de este tipo que se produce en los meses de verano.

Distribución mensual del nº de noticias sobre violencia de género (todos los prestadores, 2020)



3.- La mayoría de las noticias sobre violencia de género se tratan dentro de la temática de sociedad, que sube, mientras baja la de sucesos

La temática predominante en las noticias sobre violencia de género en 2020 vuelve a ser sociedad, con un 65,7% (49,7% en 2019), seguida de sucesos, con un 10% (16% en el pasado ejercicio). La temática de sucesos viene bajando desde 2017, donde llegaron a suponer un tercio. Aunque podría pensarse que se consolida la tendencia al descenso de la importancia de los sucesos en las noticias sobre violencia de género que se había verificado en años anteriores, debe tenerse en cuenta que 2020 es un año muy particular y aparece una importante distorsión de las temáticas de todas las noticias por efecto de la pandemia.

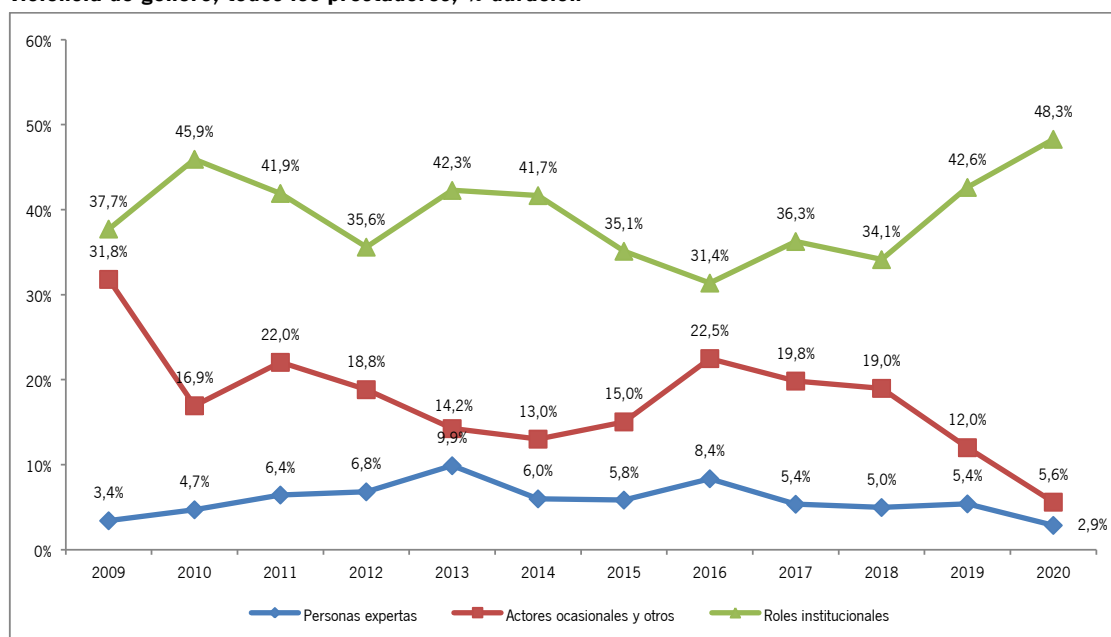
Por prestadores se aprecian diferencias significativas con respecto al peso de la temática social: las que acumulan mayor porcentaje en este sentido son las televisiones locales (72%), seguida de las desconexiones provinciales de la RTVA (69%) y las televisiones autonómicas (36%), al contrario que los sucesos, que copan el 41% del tiempo en las autonómicas, un 13% en las desconexiones y un 3% en las locales.

4.- Las instituciones son, cada vez más, el principal referente frente a la violencia de género

Los mensajes o presencia institucional suponen un 48,3% (43% en 2019) del tiempo de palabra en las noticias sobre violencia de género, una relevancia superior a la que se registra en otras noticias. El peso de los roles institucionales es particularmente notable en las cadenas locales, donde se da en un 52%, con un 44,7% referente a sus gobiernos locales. En las autonómicas supone un 39,42%, con un 21,40% para el gobierno de Andalucía.

Desde 2016, en que se alcanza el mínimo de los roles institucionales en todo el periodo, con un 31%, se verifica una tendencia al alza que culmina en 2020, cuyo 48,3% de porcentaje es el máximo de toda la serie estudiada.

Evolución anual de actores ocasionales, personas expertas e instituciones políticas en las noticias sobre violencia de género, todos los prestadores, % duración



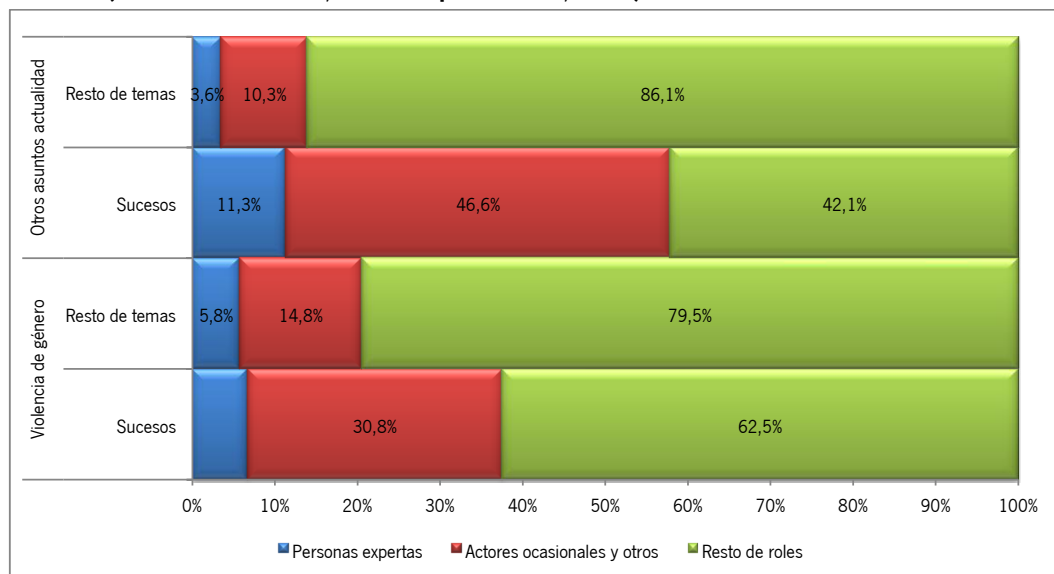
5.- Se consolida el notable descenso de los actores ocasionales mientras empeora el dato de las personas expertas

En 2020 se consolida el notable y positivo descenso del rol de actores ocasionales (5,6%), a menos de la mitad del pasado ejercicio (12%). Se afianza así la curva descendente que se viene dando ininterrumpidamente desde 2016, pasando desde el 22% de ese ejercicio, al 20% en 2017, 19% en 2018, 12% en 2019 y, ahora, 5,6%. Se da la circunstancia, además, que este año es la primera vez que este concepto ha dejado de ser el primero en importancia en el ranking de distribución por roles de los tiempos de palabra en las noticias sobre violencia de género. De encabezar siempre, desde 2009, esa lista, el rol de actores ocasionales pasa este año al cuarto lugar por detrás de organizaciones y asociaciones varias, administración autonómica andaluza y actores culturales.

Frente a ello, el rol de personas expertas da un paso atrás y baja del 5,4% de 2019 al 2,9% en 2020, registrando así el peor dato de la serie histórica, que se situaba en 2009 con un 3,4%. Este retroceso hace que este rol se encuentre hoy mucho más lejos del 9,9% que alcanzó en 2013, máximo de la serie.

Si se examina el peso de actores ocasionales y personas expertas en las noticias sobre violencia de género en todo el periodo estudiado (2009-2020), se aprecia que los primeros tienen más importancia en las noticias de sucesos, mientras que con las personas expertas no hay una diferencia significativa.

Peso de los roles actores ocasionales y personas expertas en las noticias sobre violencia de género según temática (% de intervenciones, todos los prestadores, 2020)



6.- Los tiempos de palabra en las noticias sobre violencia de género siguen estando feminizados

En toda la serie histórica (2009-2020) en las noticias sobre violencia de género, dos de cada tres intervenciones son protagonizadas por mujeres, mientras que en el resto de noticias la proporción se invierte a favor de los hombres. Circunstancia que vuelve a darse este año. Por tipo de prestadores, el tiempo de palabra femenino en las noticias de violencia de género vuelve a ser más elevado en las televisiones locales.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 20 de octubre de 2021, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados 6, 17 y 24 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 26 de octubre de 2021, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- Aunque han bajado tanto en número de noticias como en tiempo, el CAA valora positivamente el esfuerzo que han seguido realizando las televisiones públicas de Andalucía para situar una vez más el problema de la violencia de género entre los asuntos de mayor interés informativo y especialmente en 2020, un año marcado por la excepcionalidad de la pandemia.

SEGUNDA.- El peso de los roles institucionales en las informaciones sobre violencia de género no sólo es notable, sino que se verifica una vez más una tendencia al alza. Con los porcentajes máximos alcanzados en 2020 se comprueba cómo las instituciones son, cada vez más, el principal referente frente a la violencia de género. Sería necesario presentar una mayor diversidad de voces y pluralismo social en este tipo de noticias.



TERCERA.- Valorar el notable descenso de los actores ocasionales frente al retroceso que sufre el dato de las personas expertas. En este sentido, incidir en la necesidad de que los medios se comprometan con la inclusión de este rol de modo que se incremente su número.

CUARTA.- Remitir la decisión y el informe sobre la presencia y el tratamiento de la violencia de género en los informativos de las televisiones públicas andaluzas 2020 a los grupos políticos y a los diputados no adscritos del Parlamento de Andalucía, a los grupos políticos de las Corporaciones Locales que gestionan las televisiones municipales analizadas y al conjunto de prestadores del servicio televisivos incluidos, así como al Instituto Andaluz de la Mujer.

En Sevilla, a 26 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Antonio Checa Godoy

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	26/10/2021	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm6K9VXPNRN84E7UZH8ZFLCYQH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	